

ORDENANZA

59/2012

Sancionada:

27/03/2012

**Autorícese a la contaduría general
de la provincia a descontar de la
coparticipación de impuestos y
regalías para la ejecución del
“Programa Casa Propia”.**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO:

La creciente demanda de unidades habitacionales debido al incremento demográfico de la localidad y;

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Gestión Municipal, la construcción de viviendas municipales;

Que este municipio cuenta con la disponibilidad de tierras para la construcción de viviendas;

Que dichas viviendas se construirán en el marco del programa denominado "Casa Propia" del Instituto Provincial de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)

Que dicho programa se financia con fondos genuinos de la Coparticipación Municipal;

Que es procedente ceder, a través de la Contaduría General de la Provincia, parte de los fondos coparticipables de regalías e impuestos;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- AUTORICESE a la Contaduría General de la Provincia a descontar de la liquidaciones por coparticipación de impuestos y regalías que tenga que percibir el municipio por la aplicación de la ley 1946 y sus modificatorias u otras que en el futuro las sustituyan, la cantidad de trescientas (300) cuotas iguales y consecutivas de pesos tres mil cuatrocientos nueve con ochenta y tres centavos (\$3.409,83) cada una, para la construcción de 6 casas en la modalidad (Casas Propias) por un monto estimado de pesos ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y siete con noventa y cinco centavos \$126.667,95.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL inicie y firme los convenios respectivos con los Organismos Provinciales intervinientes.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 3°.- DERÓGUESE la ordenanza N° 23/09.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE; DESE A PUBLICIDAD, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 59/12.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA A LOS DIAS 27 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



QUINTEROS NELSON D.
CONCEJAL
FRENTE GRANDE
Mtro. RAMOS MEXIA

PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
Mtro. RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079

